I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001136

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 17 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/791/2024; el Memorándum Nº1000/240/2024 de la Dirección de Control; la Vista Fiscal y el expediente sumarial de la causa; la Resolución N°503/1000/05/2023; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; y las facultades que me confiere el DFL-1-19563 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°503/1000/05/2023, se instruyó Sumario Administrativo en contra de don IVAN ROJAS TARDON, Inspector General del Establecimiento Educacional D-259 "Cóndores de Plata" con el fin de determinar responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, por los hechos denunciados por el Profesional del DAEM, don Ricardo Briones Reig, Memorándum N°503/1915/2023 y N°503/1785/2023, el Memorándum N°503/2070/2023 del Jefe de Departamento de Educación y Providencia N°100/1396/2023, en conformidad al art. 145 del D.S. 453 de Educación.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial

D E C R E T O:

1. Póngase término a la relación laboral de don **IVAN ROJAS TARDON**, Cedula de Identidad N[redacted], Docente Titular, Inspector General de la Escuela Cóndores de Plata", dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal de esta Corporación Edilicia, por la causal establecida en la letra b) del artículo 72º del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, esto es, por falta de probidad.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001136

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Dirección de Jurídica
Dirección de Control
D.A.E.M.
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Funcionario
Contraloría General de la República
Plataforma SIAPER